

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Del veintiseis (26) de marzo de 2021.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día quince (15) de septiembre de 2020, se libró oficio de citación No. **DP-ALCIT-1107-01-20**, dirigido a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MIGUEL CALPA CRIOLLO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE JAIME GUACALES**, y a los señores **NIXON ORLANDO ROSALES VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.847.589, **DANIELA DEL CARMEN ROSALES VALLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.151.950.796, titulares inscritos en falsa tradición, para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOF-1107-01-20**, en razón a la existencia de unas mejoras, cultivos y/o especies no incluidos previamente en la ficha predial, lo que conllevó a efectuar una complementación en el avalúo, que presenta el predio requerido, para el Proyecto vial **RUMICHACA – PASTO**, cuyo contenido se transcribe a continuación:





Rumichaca
Pasto



DP-ALCIT-1107-01-20

San Juan de Pasto, 15 de septiembre de 2020

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MIGUEL CALPA CRIOLLO
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE JAIME GUACALES
NIXON ORLANDO ROSALES VALLEJO (Titular en falsa tradición)
DANIELA DEL CARMEN ROSALES VALLEJO (Titular en falsa tradición)**
Predio denominado "SANTA ROSA" Y/O "LOTE DE TERRENO DENOMINADO SANTA
ROSA, HOY SAN JOSÉ".
Sección Quisnambú, Municipio de Contadero,
Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito
el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta
Formal de Compra emitida mediante comunicación DP-ALCOF-1107-01-
20, de fecha quince (15) de septiembre de 2020, Ficha Predial Versión 2
No. RUPA-2-0068.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI,
suscrito con la Concesionaria Vial Unión Del Sur S.A.S., el Contrato de Concesión APP
No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto
Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptado por los artículos 67 y 68 de la Ley
1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
y artículo 10 de la Ley 1882 de 2016, solicitamos su presencia o la de sus Representantes
Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137
San Miguel de Obonuco, Tel. 3236639697, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de
notificarles el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-1107-01-20 de fecha
quince (15) de septiembre de 2020.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del
envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si
no pudiera hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso
conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al
finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al resto del aviso
allí mencionado.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



DP-ALCIT-1107-01-20

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial Daniela Yossa Garzón en el teléfono 311 735 6228, o al correo electrónico dyv@unionsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Firmado digitalmente por:
ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Fecha: 2020.04.18 10:22:52
+0100

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando
Revisó: L. Canabal
Proyectó: A. Solarte



www.uniondelsur.co
• [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
• [instagram.com/viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)
• [linkedin.com/company/union-del-sur](https://www.linkedin.com/company/union-del-sur)

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
• [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
• [instagram.com/viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)
• [linkedin.com/company/union-del-sur](https://www.linkedin.com/company/union-del-sur)

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

249

2-0068



CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1169 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700046909604	Fecha y Hora de Admisión 15/12/2020 15:37:47
Ciudad de Origen PASTONARIÑCOL	Ciudad de Destino CONTADERONARIÑCOL
Diseño Contenedor DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 1307 - PTOPASTONARIÑCOL/ CALLE 15 N 14-71	

REMITENTE

Nombre y Apellidos (Razón Social) CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR	Identificación 3102025548
Dirección CARRERA 22B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL OBONUCO	Teléfono 3102025548

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETER E INDETER DE MIGUEL CALFA Y JOSE C NIXON ROSALES, DANIELA ROSALES PREDIO SANTA ROSA	Identificación 00000
Dirección VEREDA QUISNAMUES	Teléfono 3102025548

CONTADERONARIÑCOL	
NÚMERO DE GUIA 700046909604	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2020
VALOR DE EMISIÓN \$ 0	

PRUEBA DE ENTREGA	
CONTADERONARIÑCOL	
NÚMERO DE GUIA 700046909604	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2020
VALOR DE EMISIÓN \$ 0	

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) GLADIS MORGAN	Identificación 1094846127
Fecha de Entrega 24/12/2020	

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario SERGIO PERNEY MENDEZ ARTUNDUAGA	Fecha de Certificación 24/12/2020 10:22:42
Cargo COORDINADOR REGIONAL	Código PIN de Certificación 3000207908809
Código de Certificación 3000207908809	Código PIN de Certificación 73101e95a31a

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de este Certificado reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <http://www.rapidisimo.com/verificar> o a través de nuestra APP INTER.



En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700046909604 el día quince (15) de diciembre de 2020, en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios, se establece la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de determinados destinatarios, y ante eventuales HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MIGUEL CALPA CRIOLLO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE JAIME GUACALES, titulares inscritos en falsa tradición fallecidos, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

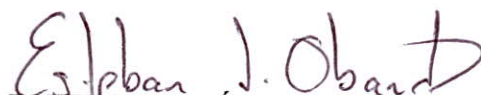


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUOCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA 26 de marzo de 2021. A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY Cinco (05) de abril del 2021. SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.

Revisó: N. Cadena. 
Proyectó: D. Yossa.



www.uniondelsur.co

 facebook.com/viauniondelsur
 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
 Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia